



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

---

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García y doña Inmaculada Muñoz Vidal; excusa la cuarta Teniente de Alcaldesa doña Pilar González Fernández. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

---

### ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

---

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de VEINTIUNO (21) DE ABRIL de DOS MIL DIEZ.

---

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 246/2009, DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CUBAS Y VOLUMINOSOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

---

Visto el expediente de contratación núm. 246/2009, de contrato de servicio de transporte de cubas y voluminosos con destino a la Unidad de Infraestructuras.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/03/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14/04/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 14/04/2010

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439 de 27 de junio de 2007.

El Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de Servicio de Transporte de Cubas y carga y descarga de Voluminosos a don Antonio Román Bazán, provisto de DNI nº 31.598.986-E, y domicilio en esta ciudad, Avenida de la Marina, C/ Río San Pedro nº 3, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto, así como la oferta formulada por la adjudicataria, por un importe total de **cuarenta y siete mil quinientos veinticinco euros con veinte céntimos (47.525,20) €**, constituye el precio del contrato y **seis mil quinientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (6.555,20) €**, en concepto de IVA, y con un plazo máximo de ejecución de un (1) año, salvo agotamiento del crédito dispuesto, con arreglo a los siguientes precios unitarios:

- Colocación, retirada y transporte de cuba de residuos a Planta autorizada: **22,00 €/unidad.**
- Servicio de Camión Grúa en desplazamientos de voluminosos: **25 €/hora.**

**SEGUNDO:** Notificar y requerir al interesado, en su condición de adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de esta Corporación, la documentación justificativa prevista en la cláusula 19 del PCAP, que regula dicho contrato.

Asimismo, deberá aportar en el indicado plazo la constitución de la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula que se cita, cuyo importe asciende a la cantidad de **dos mil cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (2.048,50) €**.





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

**TERCERO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como notificar dicha adjudicación provisional, a todos los participantes en la licitación convocada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

---

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 190/2009, DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "LAS PALMERAS": ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

---

Visto el expediente de contratación núm. 190/2009, de Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar en las Instalaciones Deportivas Municipales "Las Palmeras".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/01/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 16/04/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 19/04/2010

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439 de 27 de junio de 2007.

El Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar en las Instalaciones Deportivas Municipales "Las Palmeras", sito en la Carretera de Sanlúcar-Chipiona (Cuestablanca), a don José Hernández García, provisto de DNI Nº 52.334.587-L, domiciliado en esta ciudad, Camino Ancho nº 81, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan el presente contrato y la oferta formulada por el adjudicatario, por el plazo de cuatro (4) años, a razón de **siete mil (7.000,00) euros**, como precio del contrato y **mil ciento veinte (1.120,00) euros**, en concepto de IVA al año, prorrateadas en doce mensualidades, las cuales deberá abonar durante los días 1 a 10 de cada mes.

**SEGUNDO:** Notificar y requerir al interesado, en su condición de adjudicatario provisional del contrato, para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de esta Corporación, la documentación justificativa que en cumplimiento de la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Por lo que se refiere al importe de la garantía definitiva exigida en la ya mencionada cláusula 19, ésta se fija en la cantidad de **dos mil cien (2.100,00) euros**, a tenor de lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, y la cantidad de **trescientos veintitrés euros con ochenta y nueve céntimos (323,89) €**, en concepto de gastos de anuncio, de conformidad a lo previsto en la cláusula 23 del PCAP, y que deberá hacerse efectivo en el plazo arriba indicado

**TERCERO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como notificar dicha adjudicación provisional al adjudicatario, al ser éste el único participante en la licitación convocada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre., de Contratos del Sector Público.

---

## ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 112/09, DE CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ZONA VERDE PARA EL MERCADILLO AMBULANTE SEMANAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

---

Visto el expediente nº 112/09, de contrato de obras de adecuación de zona verde para el Mercadillo Ambulante Semanal.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de fecha 24/03/10.

Visto el Informe favorable de los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 21/04/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 26/04/2010.

Vista la Propuesta de la 5ª Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 26/04/2010.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439 de 27 de junio de 2007.

La Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las Obras de Adecuación de Zona Verde par Mercadillo Ambulante Semanal, redactado y presentado por la empresa adjudicataria de las obras, CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., provista de CIF A-11627148, y domicilio en Espera (Cádiz), Calle Fleming nº 3

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE NÚMERO 61/2010, DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Visto el expediente nº 61/2010 de contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 29/03/2010.

Visto el Informe de Secretaría General de fecha 12/04/2010.

Visto el Informe de Fiscalización del Interventor Municipal de fecha 26/04/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/04/2010

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439 de 27 de junio de 2007.

El Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Semafóricas, siendo el responsable del contrato el Jefe de la Unidad de Tráfico don Ricardo Romero Jiménez.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido servicio, cuyo importe asciende a la cantidad de **treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos (33.852,00) euros**, de los cuales, **veintinueve mil ciento ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos (29.182,76) euros**, constituiría el precio del contrato y **cuatro mil seiscientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (4.669,24) €**, en concepto de IVA.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Tirado Márquez